



DECRETO N° 2065/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano;

y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslados para participar en el Encuentro Provincial de Consejo de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Zapala.

Que la Araucana Viajes SRL, es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con **LA ARAUCANA VIAJES SRL CUIT N° 30-70959195-5**, por el servicio de traslados para participar en el "Encuentro Provincial de Consejo de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Zapala", desde el **19 al 21 de agosto de 2026**, por un monto total de **\$ 2.100.000 (pesos dos millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes